



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición

Cargo: Psicopedagogo – Equipos Técnicos Interdisciplinarios

Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Familia N° 9– Localidad de San Antonio Oeste –

Ira. Circunscripción Judicial

Bases y Condiciones de Inscripción

Requisitos Generales para el ingreso al Poder Judicial de Río Negro (Reglamento Judicial)

- a. - No tener menos de 18 años y hasta 35 años inclusive (al momento inscripción) (*);
- b. - Acreditar no contar con antecedentes penales mediante el respectivo certificado expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;
- c. - Acreditar buena salud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño en el cargo que se postula, mediante certificación expedida por autoridad competente (al momento del ingreso);
- d. - Domicilio en la localidad para la cual se concursa o en un radio no superior a 50 km (únicamente en caso de ingresar al Poder Judicial de Río Negro);
- e. - Justificar idoneidad para el cargo debiendo aprobar el correspondiente concurso de oposición y antecedentes laborales y curriculares;
- f. - No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el Art. 198 de la Constitución Provincial, disposiciones de la Ley 3475 (Registro Deudores Alimentarios), no tener procesos penales pendientes ni haber tenido condenas o contravenciones (al momento del ingreso).

() Quienes tengan pretensión de postularse y se encuentren afectados por exceder el límite de edad de 35 años, deberán inscribirse al concurso mediante el formulario habilitado para tal fin y, al momento de presentar la documentación del concurso se les solicitará acreditar fehacientemente la regularidad en el sistema previsional, mediante presentación de Sábana de Aportes Previsionales expedida por el ANSES, o Historia Laboral impresa desde el sitio web institucional de dicho organismo, a los fines de verificar los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse.*

Además de los requisitos generales descriptos anteriormente, deberán reunirse los específicos establecidos en el Artículo 2° de la Resolución Nro. 194/2022 – STJ, descriptos a continuación: “...c) Título habilitante de Licenciado en Psicopedagogía expedido por Universidad Oficial o privada legalmente autorizada. d) Acreditación de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas en abordaje de conflictos familiares, violencia doméstica, violencia de género y niños/jóvenes en conflicto con la Ley...”

Plazo y Modalidad de Inscripción: Desde el **13/04/2022** a las **0:00** horas, hasta el **20/04/2022** a las **24:00** horas, completando el formulario Web habilitado para tal fin en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar (Concursos de Ingreso/ Empleados y Funcionarios de Ley), el que se encontrará habilitado únicamente durante el periodo de inscripción, una vez cumplimentado dicho formulario deberá imprimirse, firmarse y remitirse **dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la inscripción, junto con la documentación que a continuación se detalla:**

- Formulario de inscripción (el mismo deberá imprimirse desde el sitio Web al momento de inscribirse);
- Copia certificada de Títulos académicos acorde a las incumbencias de los cargos a concursar en el presente llamado;
- Nota de presentación y currículum vitae; el currículum deberá detallar además: otros títulos obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante.

- Domicilio electrónico para comunicación de novedades (email);
- Fotocopia del DNI (anverso y reverso);
- Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;
- Cada postulante deberá acompañar una monografía mediante la cual proponga el plan de trabajo a desarrollar para implementar las funciones del cargo, descriptas en el Artículo 3° de la Resolución Nro. 194/2022-STJ, en concordancia con el Artículo 128° de la Ley Orgánica Nro. 5190, el Proyecto de Modernización y Reorganización Funcional del Fuero de Familia aprobado mediante Acordada Nro. 037/2017-STJ, en función del Código Obligatorio de Buenas Prácticas para la Gestión y Estadísticas de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios aprobado por Acordada Nro. 034/2020-STJ. El trabajo monográfico deberá tener un mínimo de quince (15) carillas y un máximo de veinte (20) carillas, hoja tamaño A4, a una sola cara, letra Times New Roman tamaño doce (12), interlineado 1,5, texto justificado.

La documentación detallada, inclusive el Trabajo Monográfico, deberá remitirse obligatoriamente **en formato digital, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de cierre de inscripción** al presente concurso, de carácter excluyente. A tales efectos cada inscripto deberá crear una carpeta en Google Drive, donde guardará toda la documentación requerida para ser considerada por el Jurado Examinador y, deberá comunicar a la cuenta oficinaseleccionexterna2@jusrionegro.gov.ar, el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido, sin restricciones y por tiempo ilimitado).

Toda información incluida en el CV deberá acreditarse (principalmente los antecedentes académicos y laborales relevantes para el cargo), caso contrario, no será considerada.

Consultas

Las consultas deberán realizarse indefectiblemente a la cuenta de correo electrónico oficinaseleccionexterna2@jusrionegro.gov.ar, habilitada a dichos efectos, indicando por cual concurso se realiza la misma o, telefónicamente al 02920-441000 Int. 1586/1377.

Notificaciones:

Las novedades, resultados y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar, y, complementariamente, mediante nuestra página en Facebook: Recursos Humanos Poder Judicial de Río Negro, Argentina (www.facebook.com/rrhhpoderjudicialrn).

Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de notificaciones electrónicas a los participantes, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo, los participantes deberán asumir la responsabilidad de consultar regularmente las mismas en el espacio asignado al presente concurso.